



1947-2024

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RENDICIÓN DEL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN – ITA

VIGENCIA 2023/2024



INTRODUCCIÓN

La Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, es el instrumento normativo que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia y la que reglamenta, en su artículo 23 un sistema de información que permite el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, a través de una matriz de autodiagnóstico, que finalmente es evaluada por la Procuraduría General de la Nación.

La Oficina de Control Interno de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, fundamentados en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y el plan de auditorías de la vigencia 2024 de 26 febrero de 2024m, realiza seguimiento a la rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información 2023/2024.

Es pertinente recordar que las actividades ejercidas por la oficina de Control Interno son de carácter independiente y objetiva y, tributan para mejorar las acciones institucionales y agregar valor a la entidad, con la implementación de procedimientos o mecanismo de prevención, corrección y evaluación, que fuesen necesarios para el cumplimiento de los parámetros normativos.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes por parte de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en relación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigencia 2023/2024.

1.2 Objetivos Específicos

- Identificar y comprobar las obligaciones mínimas que debe cumplir la entidad para el cumplimiento de las disposiciones legales propias de la Ley 1712 de 2014.
- Verificar que la información reportada en la página web institucional, se encuentre vigente y actualizada y, corresponda a las exigencias normativas de la ley en mención.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó a través de la verificación de la página web institucional y específicamente los micrositos Transparencia, Atención al Ciudadano y Participa. Lo anterior, para las vigencias segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024, conforme a los lineamientos de la matriz ITA; la cual funge como instrumentos de vigilancia para el cumplimiento normativo de Ley 1712 de 2014.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO Y MARCO NORMATIVO

Los criterios de este seguimiento son las normas, procedimientos o lineamientos usados como referencia en el mismo y contra los cuales el auditor compara la evidencia:

Tabla 1. Normatividad y Criterios

Normatividad / Criterios de Revisión	Descripción
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712 de 2014	Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
Decreto 1081 de 2015	Reglamentación de la ley 1712 de 2014, en lo referente a la gestión de la información pública.
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Circular No. 18 02 de septiembre de 2021	A través de la cual se implementa la Resolución 1519 de 2020.
Directiva 004 de 20 de junio de 2024	Establece el diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA.
Directiva 006 de 31 de julio de 2024	Modifica el plazo del diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA.
Página Institución Universitaria Mayor de Cartagena	https://umayor.edu.co/
Matriz ITA 2024	https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatriz Detallada/

4. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO DE RENDICIÓN

En la siguiente tabla se describen los riesgos que a criterio del evaluador pueden incurrirse en la rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Tabla 2. Riesgos asociados

Riesgo	Descripción
Incumplimiento Normativo	Incumplir, vulnerar o quebrantar las disposiciones o lineamientos normativos en lo concerniente a la Ley 1712 de 2014.
Inexactitud de la Información	Información incompleta, incorrecta o inconsistente, que no pertenezca a la vigencia o periodo evaluado, generando rendiciones imprecisas o inoportunas.



5. METODOLOGÍA

La metodología implementada para el presente seguimiento se fundamentó los siguientes parámetros:

- Verificación de lineamientos normativos inherentes al proceso de rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Verificación y análisis de los resultados del autodiagnóstico de la Matriz ITA 2024
- Verificación de la página web institucional
- Evaluación de riesgos asociados al proceso de rendición del ITA.
- Emisión de informe con los resultados del seguimiento.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de las funciones y los roles de enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento, realizó verificación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y los estándares y directrices de publicación y rendición de la información pública, arrojando los siguientes resultados:

Los estándares de publicación designados para la Institución Universitaria Mayor de Cartagena en la Matriz ITA 2024, está dispuestos en 15 niveles y 51 subniveles. Los niveles parametrizados son los siguientes:

1. Directrices de Accesibilidad Web
2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co
3. Información de la entidad
4. Normativa
5. Contratación
6. Planeación
7. Trámites
8. Participa
9. Datos Abiertos
10. Información específica para grupos de interés
11. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad
12. información tributaria en entidades territoriales locales
13. Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía
14. Sección de noticias
15. Anexo 3. Condiciones Técnicas Mínimas y de Seguridad Digital Web

Al revisar el reporte de autodiagnóstico arrojado por la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación, se logró verificar que la institución obtuvo un nivel de cumplimiento de 100 sobre 100, como se evidencia en la siguiente imagen:

Muestra 1. Reporte de Cumplimiento ITA



Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024

Número de documento: NI 890480054

Sujeto obligado: INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Nivel de cumplimiento: 100 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/07/2024 11:46 AM

Administrador del sujeto obligado: NELLY CARRANZA SERRANO (d.controlinterno@umayor.edu.co)

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II		Punt N.I: Puntaje nivel I		Punt Anx: Puntaje Anexo				
Peso N.II: Peso Nivel II		Peso N.I: Peso nivel I		Peso Anx: Peso Anexo				
Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	100	8%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENU DE TRANSPARENCIA	100	94%
2.2 Footer o pie de página	100	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	22%						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	17%						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	5%	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100	15%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENU DE TRANSPARENCIA	100	94%
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	3%						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	3%						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	13%						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	26%						
3.6 Directorio de entidades	100	3%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	3%						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	11%						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	3%						

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11896 - Carrera. 5 No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia
patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co

Ahora bien, es pertinente aclarar que este reporte es solo el resultado de las respuestas dadas por la institución, en cuenta a los subniveles habilitados para la entidad y, se deberá esperar la verificación y evaluación emitida por el ente de control.

Como punto relevante se debe indicar que, para la vigencia segundo semestre 2022 y primer semestre de 2023, el autodiagnóstico de la matriz arrojó un resultado del 94 sobre

100 y nunca fue reportado el resultado de evaluación de la Procuraduría General de la Nación. De lo anterior, se denota que existieron acciones de mejora que generaron un aumento de 8 puntos en el nivel de cumplimiento.

Se debe destacar el compromiso de Planeación Institucional, encargada de la política de transparencia en la entidad, así como de Comunicaciones y Soporte y Desarrollo Tecnológico, quienes trabajaron en equipo para el óptimo y oportuno cumplimiento de las directrices de la ley en seguimiento.

Entre los puntos a resaltar, se despliega la labor de reestructuración realizada en el micrositio Transparencia, la cual coadyuva en el ejercicio de una mejor accesibilidad del menú; tanto para la consulta de los grupos de interés, la ciudadanía en general y particularmente para las auditorías de los entes de control.

Transparencia y Acceso a Información Pública

En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional", la Institución Universitaria Mayor de Cartagena pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.

- 1. Información de la entidad 
- 2. Normativa 
- 3. Contratación 
- 4. Planeación, Presupuesto e Informes 
- 5. Trámites 
- 6. Participa 
- 7. Datos abiertos 
- 8. Información específica para grupos de interés 
- 9. Obligación de reporte de información 



**Encuesta de satisfacción del ciudadano
respecto a la transparencia y acceso a la
información**

[Clic Aquí](#)

De acuerdo a la Directriz 004 de 20 de junio de 2024 expedida por la Procuraduría General de la Nación, el plazo para cargar y rendir la información en la plataforma del ente de control, era el 31 de julio de 2024; aun cuando el término fue extendido por la Directriz 006 de 2024 hasta el 30 de agosto, la Institución Universitaria dio cumplimiento a esta obligación en el

vencimiento establecido en la primera comunicación. Lo anterior se puede verificar en la muestra 1. Reporte de Cumplimiento ITA.

En cuanto a la calidad de la información rendida, se verificó los links promocionados por el área encargada de este proceso y se logró comprobar que estos cumplen con los parámetros de coherencia y exactitud.

Como oportunidad de mejora y para la futura vigencia y evaluación, se recomienda trabajar en el menú participa, especialmente las categorías de colaboración e innovación y control social, las cuales aun tienen puntos a desarrollar.

De acuerdo al análisis realizado, se logró verificar que los riesgos asociados al proceso, no se materializaron en la rendición del periodo evaluado.

7. Conclusiones

Conforme al análisis realizado, se logró verificar el cumplimiento de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en relación a la oportunidad de la rendición y calidad de la información; de acuerdo a las directrices normativas inherentes a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo, se identificó que de acuerdo a los lineamientos de la Guía de Administración del Riesgo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, existe un responsable de la política de Transparencia, lo que permite tener controles efectivos y garantizar las acciones de mejoras a que hubiera lugar.

8. Recomendaciones

Se recomienda cambiar el usuario de acceso a la herramienta de autodiagnóstico – Matriz ITA, dispuesta por la Procuraría General de la Nación.

Adoptar de manera legal los estándares y directrices de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para constancia se firma en Cartagena D.T. y C., a los seis días del mes de julio del año 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME			
Nombre Completo	Cargo	Responsabilidad	Firma
Elizabeth Diaz Granados Beleño	Dir. Oficina Asesora de Control Interno.	Aprobó	Original firmado
EQUIPO DE AUDITORES			
Nombre Completo	Cargo	Responsabilidad	Firma
María Juliana Sierra Serpa	Apoyo a la oficina de Control Interno	Proyectó	Original firmado